

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**BECERRIL DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 27 de febrero de 2025, el presupuesto general junto con las bases de ejecución, plantilla, límite de gasto no financiero y masa salarial para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Becerril de la Sierra, a 27 de febrero de 2025.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/3.328/25)

